

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPC-P-GHV-005-2022**

**Guillermo Herrera Villarreal**  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la LOSNCP, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial número 395 del 4 de agosto del 2008 y Registro Oficial número 588 del 15 de mayo de 2009, respectivamente, con sus reformas, regulan los principios y normas sobre los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y Dependencias de la Funciones del *Estado*;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, LOSNCP, establece: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, para cumplir con sus objetivos y necesidades institucionales, ha formulado su Plan Anual de Contrataciones en correlación con el presupuesto correspondiente al año 2022, en función a sus metas institucionales.
- Que,** con Memorando No. GADPC-SG-2021-0559-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Dr. Roberth Flores, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, pone en conocimiento a los Directores de la Institución, que en Sesión de Consejo realizada el miércoles 01 de diciembre del 2021, se aprobó en Segunda y definitiva instancia el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2022 del GAD Provincial del Carchi.

**Que,** con fecha 03 de enero del 2022, la Dirección Financiera remite en digital a la Dirección Administrativa y Talento Humano el presupuesto del GAD de la Provincia del Carchi correspondiente al año 2022

**POR LO EXPUESTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, correspondiente al año 2022, conforme al anexo que se adjunta y es parte integrante de esta resolución.
- Artículo 2.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Coordinación de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.
- Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, publicar obligatoriamente a través de la página web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec),
- Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Planificación, administradora de la página web institucional, publicar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022, en la página web Institucional, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 22 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dada y firmada en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.

**Guillermo Herrera Villarreal**  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

<b>Elaborado por</b>	<b>Firma</b>
Diana Mero	